Exp. 11760 S Librar orden de pago á favor de los Sres. Pedro Madaio y Cía., por la suma de ($ 7.788.62 m/n) siete mil setecientos ochenta y ocho pesos con sesenta y dos cts. monpal., importe del certificado nº 1 de las obras de construcción efectuadas en el edificio escolar de "Aldao" provincia de Santa Fé.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.-

R. Rivir de los Llanos

[signature]

Sesión 109ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Ijena

Día 23 de Noviembre de 1909

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para

/ su resolución, disponiendo:

Exp. 14182 | O | 1º Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Oficina de Multas, por la suma recaudada de $ 210.- m/n.-
2º Pagar por Tesorería, la suma de $ 117.- m/n, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Virgilio M. Carmona	$ 69.- m/n
Luis A. Carmona	" 42.- "
Emilio F. Carmona	" 3.- "
Luis J. Arce	" 3.- "

" 11759 | S | Librar orden de pago, á favor de los Sres. Pedro Maddio y Cia., por la suma de ($ 13.340,58 m/n) trece mil trescientos cuarenta pesos con cincuenta y ocho cts. mon. nal., importe del certificado nº 1 de las obras de construcción efectuadas en el edificio escolar de "Timbúes" de Santa Fé.-

" 8225 | I | Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Director de la Oficina de Ilustraciónes y Decorado Escolar, por la suma de $ 250.- m/n y que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 28.80 m/n.-

" 14787 | C | Aprobar las rendiciónes de cuentas que por el mes de Agosto p. pdo., elevan los catorce Consejos Escolares de la Capital.-

" 10047 | I | Dejar librado al criterio del Sr. Inspector General de Territorios =

la fijación de las fechas en que han de empezar y terminar las obras del edificio escolar de Chos-Malal (Neuquén).-

Exp. 11440 | 9 | Aprobar el contrato de locación firmado por el Inspector de la Sección 1ª Dr. Desiderio Sarverry y el propietario de la casa ocupada por la escuela nº 13 de Bompland (Misiones), Dr. Máximo Reyes, en el que se estipula un alquiler mensual de $50.- m/n y plazo de dos años á contar desde el 1º de Setiembre p. pdo.-

A fin de iniciar la subscripción para erigir un monumento "Al Maestro de Escuela"

El Consejo Nacional de Educación, resuelve:

1º Subscribirse con la suma de ($500.- m/n) quinientos pesos monfnal., que serán depositados por el Sr. Tesorero de la Repartición á la orden de la Comisión que corre con los trabajos respectivos.

2º Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina pidiéndole abra una cuenta que se denominará "Consejo Nacional de Educación - Monumento al Maestro de Escuela", y manifestándole que los cheques correspondientes irán firmados por el

=Presidente del Consejo Nacional de Educación como Presidente de la Comisión del Monumento y por Dr. Tomás Estrada como Tesorero de la misma.-
3º Disponer que todas las sumas que ingresen para tal concepto sean depositadas por intermedio de la Tesorería del Consejo la que llevará un libro especial y dará cuenta detallada de los ingresos.-

– – – – – Adquirir del Sr. A. Zimerman Saavedra, (100), cien ejemplares de la obra "Cornelio Saavedra", al precio de ($5.- m/n) cinco pesos moneda nacional, cada uno.-

Exp. 14788 C Aprobar los balances de saldos de cuentas y de caja que eleva Contaduría, correspondientes al mes de Setiembre último.-

" 12984 M 1º Justificar con goce de sueldo, y hasta el 30 de Octubre p. pdo., fecha en que estará en su puesto, las inasistencias en que incurrió el maestro de la escuela nº 26 de Concepción (Misiones), Dn. Arturo Lozano.-
2º Mandar liquidar hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los sueldos que hubieran correspondido á la maestra fallecida de la escuela nº 27 de la misma localidad, Sra Angela C. de Lozano, á favor de la familia de la misma, debiendo ser =

abonados al esposo de la extinta, Dr. Arturo Lozano, - y sin que esta medida, sirva de precedente para casos análogos.
3º Aprobar la clausura de las clases efectuada el 26 de Octubre, en las escuelas de Concepción, con motivo de dicho fallecimiento y ordenada por el C. E. de la localidad. -

Exp. 4056 5º Manifestar al Consejo Escolar 5º que en vista del desestimiento del propietario de la casa Isabel la Católica nº 120, debe proponer al H. Consejo el alquiler de otra que reuna mejores condiciones higiénicas y pedagógicas. -

" 14672 A Autorizar al Arquitecto Señor Carlos A. Altgelt para ordenar al constructor del edificio escolar que deberá levantarse en las calles Caracas y Rivadavia, la excavación y relleno del pozo ciego á que se hace referencia en este expte., dentro de la suma calculada de ($ 1.930.- m/n) un mil novecientos treinta pesos monfnal. -

" 11457 6º 1º Autorizar al C. E. 6º, para invertir del fondo de matrícula hasta la suma de ($ 1000.- m/n) un mil pesos monfnal., en la adquisición de mobiliario y libros, y encuadernaciones, con destino

á su Biblioteca y Mesa de Lectura, no debiendo distraer de sus eventuales cantidad alguna con el mismo objeto.

2º Hacer saber á dicho C. Escolar que de las obras detalladas en la lista que elevó á esta Superioridad con fecha 7 de Octubre último, no se considera recomendables, por su naturaleza, para una biblioteca de distrito autorizada por el Consejo Nal. de Educación, las señaladas con los números 2, 4, 26, 31, 33 y 34, las que convendría reemplazar por otras más adecuadas; y pedirle asimismo, se sirva informar cuales son las obras de las bibliotecas "Blanca" "Clásica" y "Calleja" y las obras "escogidas" de Blasco Ibañez, á efecto de resolver si, dada la especialidad del presente caso, procede autorizar su adquisición.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y diez p. m.-

E. Rivas de los Llanos

[signature]